

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Nomenclatura : AS-SM-44-2023-UNMSM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL CENTRO DEPORTIVO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA OGIU

Ruc/código :	10036949878	Fecha de envío :	06/11/2023
Nombre o Razón social :	BARDALES RUIZ JESUS	Hora de envío :	17:10:36

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

1. En virtud, al Principio de Libre Concurrencia y Competencia Art. N°04 de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos que para la acreditación de la Experiencia del Personal Clave (Jefe de Proyecto, Especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos, Especialista en Diseño Arquitectónico, Especialista en Diseño Estructural, Especialistas en Instalaciones Eléctricas, Especialista en Instalaciones Sanitarias, Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos, Especialista en Mecánica de Suelos, Especialista en Estudios Topográficos, Especialista en Plan de Monitoreo Arqueológico) se considere en las obras similares INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y/O EDIFICACION EN GENERAL.

Acápites de las bases : Sección: Específico Numeral: B Literal: B.1 Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a lo solicitado, debido a que esta unidad usuaria considera que los Requisitos de calificación establecidos en el numeral 3.2, sección B: Capacidad Técnica y Profesional, subsección B.1: Experiencia del Personal Clave son los adecuados y/o proporcionados para los cargos del Jefe de Proyecto y de los especialistas, por lo que se mantiene lo establecido en los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Nomenclatura : AS-SM-44-2023-UNMSM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL CENTRO DEPORTIVO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA OGIU

Ruc/código : 10036949878

Fecha de envío : 06/11/2023

Nombre o Razón social : BARDALES RUIZ JESUS

Hora de envío : 17:10:36

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Solicitamos que para el profesional que ocupará el cargo de ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS, solo se considere acreditar doce (12) meses de experiencia mínima profesional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: B.1 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a lo solicitado, debido a que esta unidad usuaria considera que: veinticuatro meses de experiencia mínima profesional (¿) es la adecuada para el cargo de Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos, por lo que se mantiene lo establecido en los Términos de Referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Nomenclatura : AS-SM-44-2023-UNMSM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL CENTRO DEPORTIVO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA OGIU

Ruc/código : 10036949878

Fecha de envío : 06/11/2023

Nombre o Razón social : BARDALES RUIZ JESUS

Hora de envío : 17:10:36

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Solicitamos que para el profesional que ocupará el cargo de ESPECIALISTA EN MECÁNICA DE SUELOS, solo se considere acreditar doce (12) meses de experiencia mínima profesional y la experiencia sea en proyectos en general.

Acápito de las bases : Sección: Específico Numeral: B Literal: B.1 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente a lo solicitado, debido a que las actividades correspondientes a esta especialidad para la elaboración de perfiles son considerados estudios básicos de ingeniería, se ha considerado que el Especialista en Mecánica de Suelos deberá acreditar doce (12) meses de experiencia mínima profesional (¿). Asimismo, se aclara que, el término "en entidades públicas o privadas" incluye a proyectos de inversión en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Acreditar doce (12) meses de experiencia mínima profesional (¿).

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Nomenclatura : AS-SM-44-2023-UNMSM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL CENTRO DEPORTIVO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA OGIU

Ruc/código : 10036949878

Fecha de envío : 06/11/2023

Nombre o Razón social : BARDALES RUIZ JESUS

Hora de envío : 17:10:36

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Solicitamos que para el profesional que ocupará el cargo de ESPECIALISTA EN ESTUDIOS TOPOGRAFICOS, solo se considere acreditar doce (12) meses de experiencia mínima profesional y la experiencia sea en proyectos en general. Así mismo se solicita ampliar la experiencia de dicho profesional a Ingeniero Agrícola y/o Agrónomo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: B.1 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente a lo solicitado, debido a que las actividades correspondientes a esta especialidad para la elaboración de perfiles son considerados estudios básicos de ingeniería, se ha considerado que el Especialista en Estudios Topográficos deberá acreditar doce (12) meses de experiencia mínima profesional (¿). Asimismo, se aclara que, el término "en entidades públicas o privadas" incluye a proyectos de inversión en general. Por otro lado, se precisa que, el cargo de Especialista en Estudios Topográficos deberá ser ocupado por un Ingeniero Civil o Topógrafo certificado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Acreditar doce (12) meses de experiencia mínima profesional (¿).

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Nomenclatura : AS-SM-44-2023-UNMSM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL CENTRO DEPORTIVO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA OGIU

Ruc/código : 10036949878

Fecha de envío : 06/11/2023

Nombre o Razón social : BARDALES RUIZ JESUS

Hora de envío : 17:10:36

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita que para el profesional que ocupará el cargo de ESPECIALISTA EN PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO, la acreditación de experiencia se amplie a proyectos en general

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: B.1 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a lo solicitado, por lo que se mantiene lo establecido en los Términos de Referencia. Asimismo, se precisa que, lo señalado en la experiencia profesional del Especialista en Plan de Monitoreo Arqueológico incluye a proyectos en general que contemplen componentes y/o actividades de Monitoreo Arqueológico en entidades públicas o privadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null